

REF: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: MARIA SOFIA BARRIGA RIVAS
RADICACIÓN: 76001-4003-005-2015-01298-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes actuaciones.
Sírvasse proveer. Cali, 17 de noviembre de 2020
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Auto de trámite No. 1024

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veinte (2.020)

Revisadas las presentes actuaciones tenemos que mediante auto de fecha 25 de febrero del año en curso, se puso en conocimiento de los acreedores adjudicatarios del vehículo de placas VCD 598 de propiedad de la deudora, la propuesta efectuada por ALMACO de vender dicho rodante para que con ello se pague el porcentaje de sus acreencias, sin que a la fecha se haya efectuado pronunciamiento alguno.

Siendo ello así, ante el silencio de los demás acreedores y sin que pueda el despacho abrogarse la potestad que les asiste para disponer del bien ya adjudicado, se continuará con lo propio ordenado en la decisión de adjudicación y en tal sentido se requerirá por segunda vez a la liquidadora para que proceda a su debido registro ante la Secretaria de Tránsito de esta ciudad.

Por lo tanto, el despacho judicial,

RESUELVE:

ÚNICO. - REQUERIR por segunda vez a la liquidadora Maria Janeth Amaya Revelo para que de cumplimiento a la orden de registro plasmada en el punto Tercero de la parte resolutive del auto de fecha 18 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 228ea93c2b5bdf4f39b225a624f30627d659c4817c0c408f16cd72b7e9ae168
Documento generado en 17/11/2020 02:35:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 130 DE HOY **NOVIEMBRE 18 DE 2020** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.